

**RESOLUCIÓN N° 136/2025 (CIENTO TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE EN USUFRUCTO AL CLUB FOMENTO DE FÁTIMA LA PISTA DE FUTSAL FIFA DE LA PLAZA VIRGEN DE FÁTIMA, UBICADA EN LAS CALLES PARAGUAY C/ VENEZUELA DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez, en la cual menciona la nota de fecha 19 de mayo de 2025, presentada por la Sra. Patricia Almirón, presidente del Club Fomento de Fátima, a través de la cual solicita la autorización municipal para el uso de la pista ubicada en la plaza Virgen de Fátima, situada en las calles Paraguay c/ Venezuela del barrio Espíritu Santo de nuestra ciudad, con el propósito de realizar actividades deportivas en ese espacio; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Lic. Hernán Lidio Domínguez se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, a través de la nota de referencia solicita la autorización municipal para el uso de la pista ubicada en la plaza Virgen de Fátima, con el objeto de utilizar dicho espacio para fines deportivos, ya sea para ejercer la localía en el sitio o para llevar a cabo prácticas de preparación para el torneo organizado por la Asociación Paraguaya de Fútbol en la disciplina de Fútbol FIFA, así como otras actividades previstas durante el año.*

*Que, resulta necesario promover el deporte distritalmente, apoyando la práctica del fútbol por parte de niños y jóvenes de nuestra comunidad.*

*Que, la plaza Virgen de Fátima, ubicada en las calles Paraguay c/ Venezuela del barrio Espíritu Santo, cuenta con una pista apta para la práctica de Fútbol FIFA, por lo que el Club Fomento de Fátima podría aprovechar este espacio y usufructuar el campo de juego.*

*Que, a cambio, los responsables del Club Fomento de Fátima deberán mantener limpia la plaza y cuidar de sus instalaciones.*

*Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”: “...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 8. En materia de educación, cultura y deporte: e. el fomento de la cultura, deporte y turismo” (sic).-----*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----



**RESOLUCIÓN N° 136/2025 (CIENTO TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE EN USUFRUCTO AL CLUB FOMENTO DE FÁTIMA LA PISTA DE FUTSAL FIFA DE LA PLAZA VIRGEN DE FÁTIMA, UBICADA EN LAS CALLES PARAGUAY C/ VENEZUELA DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”**-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

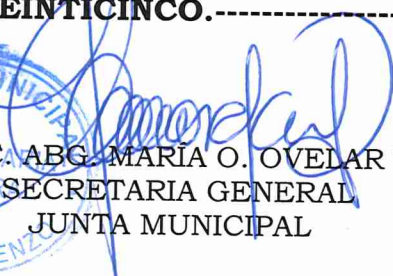
**RESUELVE:**

**ART. 1°) CONCEDER** en usufructo al Club Fomento de Fátima la pista de Fútbol FIFA de la plaza Virgen de Fátima, ubicada en las calles Paraguay c/ Venezuela del barrio Espíritu Santo de la ciudad de San Lorenzo, con vigencia hasta el mes de diciembre del año en curso.-----

**ART. 2°) ESTABLECER** que los directivos del Club Fomento de Fátima deberán mantener limpia la plaza y cuidar de sus instalaciones.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.

  
Sr. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General

  
Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal